

Página 1 de 5

# CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

### 1- -CLASIFICACIÓN

Credenciales Diplomáticas, No Diplomáticas, Consulares, de Misiones Especiales y de Organismos Internacionales.

### 2- APLICACIONES

Las Credenciales Diplomáticas, No Diplomáticas, Consulares, de Misiones Especiales y de Organismos Internacionales, previstas en el Decreto 724 del 31 de octubre de 2022, acreditan identidad y cargo de los funcionarios extranjeros y las funcionarias extranjeras, su grupo familiar y miembros de su personal privado, acreditados y acreditadas ante el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Dicha Credencial es el medio de acreditación de identidad que utilizarán dentro del Territorio Nacional y a todos los efectos mientras se encuentren prestando funciones, y deberán devolverla a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al finalizar sus funciones, para su destrucción.

#### 3- NORMATIVA APLICABLE

- [1] Decreto 20444 del 12 de noviembre de 1956.
- [2] Decreto 3972 del 29 de diciembre de 1977.
- [3] Decreto 1501 del 20 de octubre de 2009.
- [4] Decreto 724 del 31 de octubre de 2022.
- [5] Resolución de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Nº 797 del 16 de abril de 2012.
- [6] Expediente N° EX-2022-66334668-APN-DNDV#RENAPER.
- [7] Expediente N° EX-2023-15663525-APN-DNDV#RENAPER.
- [8] Disposición Conjunta DISFC-2023-1-RENAPER-#MI del 17 de febrero de 2023 y modificatoria.
- [9] Resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR Nº 5 del 4 de enero 2024.

## 4- DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO FÍSICO

Las Credenciales Diplomáticas, No Diplomáticas, Consulares, de Misiones Especiales y de Organismos Internacionales, consisten en una tarjeta monolítica de núcleo de papel sintético de alta densidad (con datos variables impresos) y cubierta plástica, fundidos mecánicamente y con temperatura.

#### A. FRENTE

Las siguientes características se aplican a las Credenciales Diplomáticas, No Diplomáticas, Consulares, de Misiones Especiales y de Organismos Internacionales, tanto de mayores como de menores de edad.



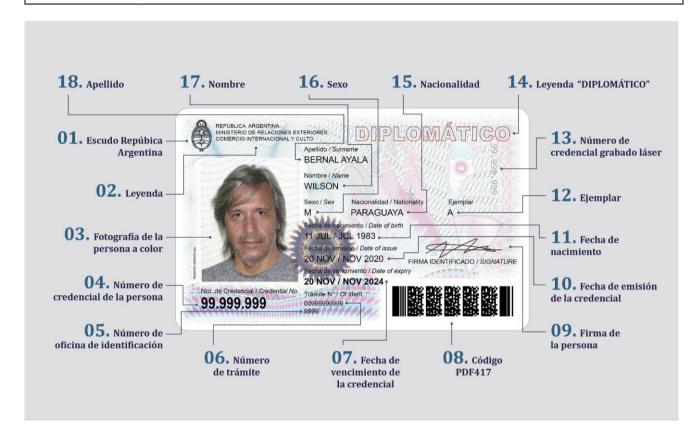
Página 2 de 5

# CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

- 01. Escudo República Argentina.
- 02. Leyenda "Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto".
- 03. Fotografía de la persona en primer plano de la cabeza y los hombros en pose frontal, con el rostro descubierto, permitiendo apreciar los rasgos faciales a color y con fondo blanco.
- 04. Número de Credencial de la persona.
- 05. Número de oficina de identificación.
- 06. Número de trámite.
- 07. Fecha de vencimiento de la credencial.
- 08. Código PDF417: contiene los datos biográficos y biométricos.
- 09. Firma de la persona.
- 10. Fecha de emisión de la credencial.
- 11. Fecha de nacimiento.
- 12. Ejemplar.
- 13. Número de credencial grabado láser.
- 14. Leyenda "DIPLOMÁTICO"
- 15. Nacionalidad de la persona (hasta 25 caracteres).
- 16. Sexo de la persona (1 caracter).
- 17. Nombre de la persona (hasta 35 caracteres).
- 18. Apellido de la persona (hasta 35 caracteres).

Página 3 de 5

# CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES



Todos los datos serán impresos en imprenta mayúscula, a excepción de las preposiciones o artículos presentes en apellidos, que a solicitud del interesado se transcribirán textualmente conforme surja de su pasaporte.

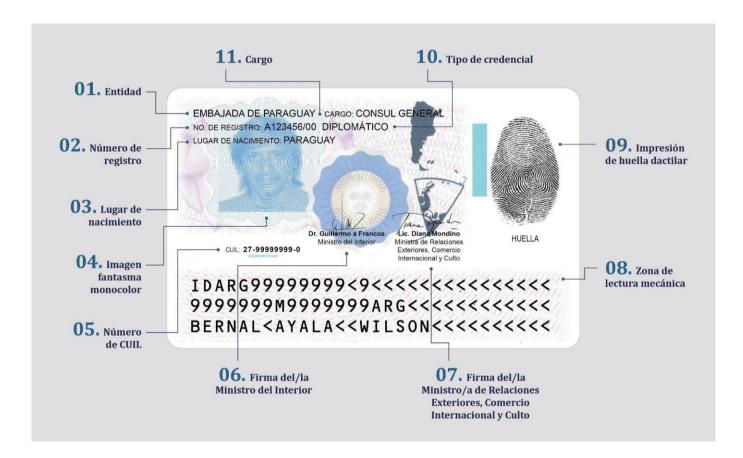
### **B. DORSO**

- 01. Entidad.
- 02. Número de registro que está conformado de la siguiente manera: la letra A, 6 (seis) caracteres numéricos -asignados por el MRECIC, en base al orden de emisión de la credencial-, una barra y 2 (dos) caracteres numéricos que indican si se trata de un familiar o miembro del personal privado del funcionario/a (10 caracteres en total).
- 03. Lugar de nacimiento.
- 04. Imagen fantasma monocolor.
- 05. Número de CUIL.
- 06. Firma del/la Ministro del Interior.
- 07. Firma del/la Ministro/a de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- 08. Zona de lectura mecánica.
- 09. Impresión de huella dactilar.
- 10. Tipo de credencial.

Página 4 de 5

# CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

- Diplomática.
- No Diplomática.
- Consular.
- Misión Especial.
- Organismo Internacional.
- Cargo.



## 5- TABLA DE ESPECIFICACIONES

Detalle	Unidad	Requisito		Clasificación	Método
Detaile	Unidad	Nominal	Tolerancia	del defecto	Wietodo
Tarjeta Alto	mm	54,0	± 0,75	Crítico	Patrón de medidas RENAPER
Tarjeta Ancho	mm	85,6	± 0,75	Crítico	Patrón de medidas RENAPER



Página 5 de 5

# CARACTERÍSTICAS DE LAS CREDENCIALES DIPLOMÁTICAS, NO DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, DE MISIONES ESPECIALES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

## 6- VIGENCIA

Esta Credencial es el único medio de acreditación de identidad que utilizarán dentro del Territorio Nacional y a todos los efectos, mientras se encuentren prestando funciones, los funcionarios extranjeros y las funcionarias extranjeras, su grupo familiar y miembros de su personal privado, acreditados y acreditadas ante el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

La duración de las Credenciales es de 4 (cuatro) años desde la fecha de acreditación del funcionario, renovables por otros 4 (cuatro) años.

Las Credenciales Diplomáticas destinadas a los/as hijos/as de funcionarios/as entre 18 (dieciocho) y 25 (veinticinco) años de edad, como así también aquellas Credenciales No Diplomáticas destinadas a los miembros del personal privado de dichos funcionarios/as, tienen una validez de 1 (un) año, siendo renovables por el mismo período.

En todos los casos, los requisitos para la acreditación y la consecuente tramitación de la Credencial correspondiente, son establecidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, quien además es responsable de la validación de la identidad y la información provista por el/la titular de la credencial.

Al finalizar sus funciones en la República, las credenciales a las que refiere el presente Anexo I deben ser devueltas por sus titulares a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, para proceder a su destrucción.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico firma conjunta

<b>T</b> . 1	· /	
	úmero:	

Referencia: ANEXO I - Características Credenciales Diplomáticas 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.